



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104320217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1725/2017
BITÁCORA: 16/G1-0432/02/17

Morelia, Michoacán, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ERIC PATIÑO JURADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1434/2013 de fecha 14 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.091 Metros cúbicos	2	22	23	16902684	16902685
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.537 Metros cúbicos	1	24	24	16902686	16902686
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.990 Metros cúbicos	2	25	26	16902687	16902688
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.091 Metros cúbicos	2	27	28	16902689	16902690
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.995 Metros cúbicos	2	29	30	16902691	16902692
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.424 Metros cúbicos	2	31	32	16902693	16902694
1.- Loma de Méndez, Indaparapeo, D-16-040-LOM-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 118.914 Metros cúbicos	14	33	46	16902695	16902708

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Recibido Oficio y Firmas
28-02-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1725/2017
BITÁCORA: 16/G1-0432/02/17

Morelia, Michoacán, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO